

**NOTA INFORMATIVA**

Francisco Ramos Silva, Juez Sexto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales del Segundo Circuito, dictó formal prisión a Alfredo Araujo Ávila (a) "El Popeye", por su probable responsabilidad en el delito de acopio de armas de fuego de uso exclusivo de las fuerzas armadas.

Precisó que Araujo Ávila poseyó desde enero de 1993 al 24 de mayo de ese año, más de cinco armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en inmuebles ubicados en Zapopan y el Sector Juárez, en Guadalajara, Jalisco.

Otras tantas armas las tuvo ocultas en otros domicilios del fraccionamiento Chapultepec, Residencial Agua Caliente y colonia Hipódromo de Tijuana; en la Hacienda de San Agustín, municipio de Tlajomulco de Zúñiga; en Jardines de Guadalupe, en Zapopan; en la colonia Chapalita, en Guadalajara, y en el interior de una camioneta de su propiedad.

Aunque se le declaró formalmente preso por el delito de acopio de armas, Araujo Ávila fue declarado inocente al no configurarse el delito de introducción clandestina al territorio nacional de armas, municiones y explosivos de uso exclusivo del Ejército.

- - - -